

CAMARADA!

Piensa en tus hermanos que están luchando hace siete meses por tu libertad. ¡Ayúdalos con tus donativos y recompensarás en algo sus esfuerzos!

Organo de la Agrupación Local del Partido Socialista y Portavoz de la Federación Local U. G. T.

III Epoca - Año VII - Mahón, miércoles 31 de Marzo de 1937 - Núm. 262

SEMANA DE AYUDA A MADRID

CAMARADAS

Engrosad las listas de donativos y contribuiréis en defensa de la República

LA MASCARA Y EL ROSTRO

El eje Roma-Berlín

El fascismo internacional tiene un ojo y un eje. El ojo lo ha puesto en Europa, a quien intenta dominar. El eje lo va a establecer de Roma a Berlín al servicio del ojo. Así, pues, ojo al eje.

Ya los diarios de Roma comienzan a jalear la nueva idea de Hitler secundada por Mussolini, o de Mussolini secundada por Hitler. El famoso eje Roma-Berlín tendrá su camino propio, su pista estratégica, combinada, sin duda, después de haber oído los informes de los Estados Mayores de ambos países fascistas.

«Se trata de hacer—dice un cronista de «Martes»—un camino de acero que atraviese de parte a parte, si no el corazón de Europa, por lo menos un costado».

La idea debe ser de Mussolini, que tiene el seso absorbido por la época augusta. Eso de las grandes vías terrestres es puro estilo romano. De la vieja dominación todavía quedan piedras en mucha parte del suelo de España, vestigios de aquellas calzadas por las que debieron resonar las pisadas de las legiones y por donde todos los años venía Marcial de Roma a Biblilis, en la voluptuosidad de cuyos verdes huertos olvidaba las intrigas de la corte del César.

Roma mantenía su imperio gracias a sus magníficas rutas terrestres. Inglaterra imitó después a Roma el procedimiento, estableciendo la misma red de las vías marítimas. España, en cambio, no abrió rutas en su imperio colonial, y por eso se observa que su decadencia nace al día siguiente mismo de su esplendor. La propia disgregación de España no ha sido más que un problema de comunicaciones. Por eso Mussolini atendió en el interior de Italia, como problema urgente, el de las autopistas y las líneas férreas, porque un pueblo que se comunica entre sí y tiene facilidades de viaje e intercambio y, por tanto, de conocerse mutuamente, no se disgrega jamás en separatismos aldeanos.

La colosal autopista proyectada ahora, alcanza una longitud de más de 1.400 kilómetros, pues ha de tocar de extremo a extremo Roma y Berlín. Su anchura será de siete metros. El anteproyecto dado a conocer en Roma, hace atravesar este camino militar las siguientes ciudades: Roma, Florencia, Bolonia y Verona, a cuya salida se encontrará, en la región del Tirol, la frontera con Austria. Ahí tendrá que elevarse este camino a 5.770 metros, altura del pico del Brennero, o pasar los Alpes en un túnel que no puede ser inferior a 150 kilómetros. Esta es la mayor dificultad del proyecto. Inmediatamente entra en Austria—¡pobre y dulce tierra de Schubert, entre dos monstruos!—atravesando la ciudad de Innsbruck. Queda a la derecha Viena, mucho más arriba. Ya está el camino dando cara a Alemania donde se topará en seguida con Munich, pasando luego por Stutgart, Nuremberg, Francofurt, Leipzig, Magdeburgo y, finalmente, Berlín.

El precio de esta obra será verdaderamente fabuloso. Desde luego, sobrepasará los cinco mil millones de liras. Y aquí viene la sorpresa. Que dos naciones totalmente arruinadas, con una deuda exterior verdaderamente astronómica, se atrevan a lanzar este proyecto ante el Mundo, que es el acreedor de esos pueblos. Italia debía al comenzar el año 1937, nada menos que 56.635.570 dólares. Alemania, 197.413.755 dólares. Ni Alemania ni Italia pudieron hacer frente al plazo de pago y se encogieron de hombros ante sus acreedores, Inglaterra y Estados Unidos, respectivamente. Dos pueblos así, en plena quiebra, se lanzan ahora a esta obra que es una prueba más del gran cinismo del sistema fascista. El deudor no paga en este sistema; pero hace unas obras en su casa para que el acreedor, al pasar el recibo, no pueda llegar hasta el deudor. Porque esto es esa gran pista que se pretende hacer. La pista de la trampa...

Por ella—según los cálculos de los estrategas—se podrán trasladar de un país a otro en veinticuatro horas quinientos mil hombres y miles de toneladas de material bélico; obteniendo, por tanto, los Ejércitos aliados fascistas, en caso de guerra, una movilidad fantástica. ¿Es ésta la respuesta que el Reich, juntamente con el non nato imperio romano, dan a los acuerdos del rearme inglés y del crédito francés destinado a la Defensa nacional? No hay duda en ello.

Y de nuevo vemos un pueblo indefenso y débil a los pies de Alemania e Italia, sin saber por qué. Ese pueblo es Austria. Por el territorio austriaco ha de pasar la gran autopista germano italiana, no sabemos si con permiso de Schuschnigg o sin su permiso. Posiblemente con el permiso del acaramelado canceller. Pero apena ver cómo un hombre de la mentalidad de Schuschnigg que, al fin y al cabo, ostenta solamente una jefatura interliga en Austria, pueda ceder el paso por el territorio nacional a esos dos Estados a quienes une el mismo crimen, sin más compensación quizá que la seguridad de su jefatura o el respeto a una meneguada independencia que de nada sirve ya, a lo que fue temible imperio.

El enano Dollfus, al servicio del Papa y de Mussolini, dió la puntilla a la Austria con dignidad nacional, ahogando en sangre el movimiento socialista del año 24. Ya está Austria en las manos arcaicas de un príncipe idiota y de un canceller sin nervio. Ya los oficiales del microscópico y derrotado Ejército, pobre herencia en migajas de los huanos de Francisco José, pueden sentirse tranquilos de que no viene el coco obrerista a alterar las líneas de sus uniformes. Entre todos han vendido a su patria antes que entregarla al socialismo, y Mussolini por un lado, e Hitler por otro, decidirán que ha de ser de la Austria vencida.

Más las cosas no están en Europa tan seguras como para que los proyectos sean realidades.

El eje Berlín-Roma es ya, desde luego, una realidad política y quiere tener su camino veinal y todo. Falta que alguien se decida a partir por el eje... —EZEQUIEL ENDERIZ.

Delegación del Gobierno de la República en Menorca

CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» número 347, correspondiente al día 12 de Diciembre de 1936 y recibida recientemente en esta oficina, se inserta el siguiente Decreto del Ministerio de la Gobernación:

«En las circunstancias actuales se ha producido el fenómeno de que cada día sea mayor el número de personas que se dedican a hacer fotografías en ciudades y frentes. Es más de una ocasión se ha descubierto que no tenía una finalidad sospechosa de espionaje. Por esto, y en tanto duran las actuales circunstancias, se impone la necesidad de regular la tenencia y uso de aparatos fotográficos. Como medida de orden público, y a propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A contar desde la publicación de este Decreto en la «Gaceta de la República», y en un plazo de diez días, todo poseedor de uno o más aparatos fotográficos declarará ante la Dirección General de Seguridad o Gobierno civil de la provincia donde reside, los aparatos fotográficos que poseyera, su marca, número y tamaño de las placas o películas apropiadas al aparato.

Artículo 2.º A los ocho días de prestada la declaración por escrito, el firmante de la misma, en la oficina en donde la hubiese presentado, recogerá un cartón-licencia para la tenencia y uso del aparato fotográfico.

Artículo 3.º Cuando las autoridades estimasen peligrosa la tenencia o uso por determinada persona de aparatos fotográficos, procederán a la recogida de éstos, que quedarán en depósito en la oficina pública correspondiente, para ser devueltos a sus propietarios cuando la autoridad lo estime conveniente, y necesariamente, cuando se declare libre, como hasta ahora, la tenencia y uso de aparatos fotográficos.

Artículo 4.º Las tarjetas de licencia y uso de aparatos fotográficos indicarán el nombre, apellidos y residencia del tenedor, edad, profesión y domicilio; marca y número del aparato y tamaño de las placas o películas en él utilizables.

Por cada licencia satisfarán los solicitantes una peseta cuando el valor del aparato en el mercado no sea superior a cincuenta pesetas; dos pesetas, cuando el valor del aparato sea de cincuenta a doscientas pesetas; tres pesetas cuando oscile entre doscientas y quinientas pesetas; y cinco pesetas, cuando el valor del aparato sea de quinientas pesetas en adelante.

La licencia tendrá la duración de un año.

Artículo 5.º A partir de la fecha de la publicación de este Decreto en la «Gaceta de la República», toda casa vendedora de aparatos fotográficos o películas para los mismos, al vender un aparato fo-

SEMANA DE AYUDA A MADRID

Con este título empezó ayer y termina el próximo martes día 6 de Abril, lo que hemos convenido en llamar la Semana de Ayuda a Madrid.

Ahora bien, el Comité de la F. L. S. O., creyendo interpretar el verdadero sentido de solidaridad del pueblo mahonés y recogiendo una iniciativa publicada en nuestro portavoz «Justicia Social»; se impuso sobre sí la impropia tarea de desarrollar dicha iniciativa, y celebrar unos cuantos actos destinados a tal fin. Siempre, claro está, con el buen propósito de que el pueblo mahonés ha de dispensarles una magnífica acogida y ha de convertirse en su más fiel propagandista, cooperando en un máximo de posibilidades asistiendo a todos los actos que a tal fin se realizan.

Creemos y así lo esperamos, que todos nosotros, sabremos demostrar que somos dignos de nuestros heroicos hermanos madrileños, presidiéndoles la solidaridad precisa y demostrar que su gesta, gesta histórica y sublime, es vivida con toda intensidad en esta roqueta pequeña y apartada, pero que sus habitantes con un sentido humano de solidaridad, se aprestan a tributar un homenaje a la Ciudad Mártir que se está convirtiendo en el Símbolo del antifascismo Internacional.

LA COMISION EJECUTIVA (U. G. T.)

tográfico exigirá al comprador documentos acreditativos de su personalidad e inscribirá en un libro la marca, número y precio del aparato; nombre, apellidos y domicilio del comprador. Semanalmente, entregarán copia de estas inscripciones en la Dirección General de Seguridad o en los Gobiernos Civiles correspondientes. Desde el día 20 de este mes, todas las casas vendedoras de placas o películas, exigirán para la venta de unas u otras, la presentación de la correspondiente licencia y anotarán la venta realizada con el número de licencia.

Artículo 6.º La inobservancia de los preceptos de este Decreto producirá incautación de los aparatos fotográficos y demás material que se tuvieren sin la correspondiente licencia. Las casas vendedoras que incumplieran lo preceptado en este Decreto, la primera vez serán sancionadas con multa de quinientas a mil pesetas, y la segunda vez serán clausuradas.

Este Decreto comenzará a regir con los plazos que en él se señalan al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de la República» y del mismo se dará cuenta en su día a las Cortes. Dado en Barcelona a 10 de Diciembre de 1936.—Manuel Azafia.—El Ministro de la Gobernación, Angel Galarza Gago.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y con

objeto de que se proceda en esta isla a cumplimiento con exactitud los preceptos de dicho Decreto, para lo cual se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

1.º Los plazos fijados en el Decreto para la declaración de aparatos y expendición de las correspondientes licencias, se contarán a partir de la aparición de la presente en la prensa isleña.

2.º Los poseedores de aparatos fotográficos que residieren en Mahón presentarán las correspondientes declaraciones, debidamente suscritas, directamente en esta Delegación. Los que residieren en el resto de la isla lo verificarán en las respectivas Alcaldías, debiendo encargarse los Alcaldes, Presidentes de los Consejos Municipales, de cursarlas a esta dependencia, teniendo especial cuidado de que las referidas declaraciones comprendan los datos fijados en el Decreto; y

3.º Aparte las sanciones consignadas en la disposición transcrita, se advierte a los poseedores de aparatos fotográficos que, si al efectuar la declaración de los mismos, incurriesen en falsedad respecto a sus características, serán multados por mi autoridad, por desobediencia, con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Mahón 25 de Marzo de 1937.—El Delegado del Gobierno, Francisco Mercadal Pons

Semana de Ayuda a Madrid

Actos a realizar para hoy miércoles día 31 de Marzo
Empezando a las 5 y media de la tarde, postulación hecha por diferentes jóvenes compañeras por las calles Pintor, Calbo y Fermin Galán, en las cuales dará también un concierto una Banda de Música.

A LAS 6 DE LA TARDE GRAN MITIN en el Teatro Principal, en el que tomarán parte los compañeros siguientes:

Francisco Mercadal Pons Delegado del Gobierno de la República
Antonio Gomila Pons, Presidente de la Junta Administrativa del Ayuntamiento
Jaime Alsina Sancho y Floreal Barber Piris
Antifascistas menorquines: ¡Acudid todos a tan importante acto!!!

